



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de enero 2026.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 13, enero de 2026.



La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx



Trigésima Primera Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día doce de enero del año dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para implementar el Fondo de Ahorro 2026.
5. Instalación y toma de protesta a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y publicación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Lilita Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para implementar el Fondo de Ahorro 2026.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, exponga el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, presenta los lineamientos del Fondo de Ahorro correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de que este Órgano de Gobierno los autorice y se implemente en beneficio de todos los servidores públicos de la Administración Municipal. Se establece que, por cada peso que ahorre el trabajador, el Gobierno Municipal aportará otro peso.

De manera previa se entregó el anexo correspondiente. Los topes máximos de ahorro quedan sujetos a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, solicita a la Tesorera Municipal que se valore la posibilidad de que el Fondo de Ahorro tenga carácter universal. Señala que, por cuestiones administrativas, solamente se considera a los servidores públicos que están en nómina; sin embargo, también existe personal en lista de raya y trabajadores de empleo temporal.

Propone que se busque un mecanismo que permita incluirlos, ya que son personas que laboran con entusiasmo. Reconoce que el tema de los préstamos podría resultar complicado, pero pide que se analice la viabilidad de otorgarles el beneficio, considerando que el ahorro de los trabajadores se duplica con la aportación del Gobierno Municipal.

Subraya que, hacia fin de año, este incentivo representaría un estímulo importante y espera que motive a todo el personal que colabora en la Administración Municipal para desempeñar mejor sus actividades.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que toma nota de la solicitud presentada. Señala que, si el marco jurídico lo permite, no habría inconveniente en que este Órgano de Gobierno respalde la propuesta, aunque subraya la necesidad de ser cuidadosos en el análisis del tema. Precisa que no se subestima a quienes colaboran bajo otras modalidades de contratación y expresa que sería deseable considerarlos, siempre que la legislación lo permita.

Destaca que el Fondo de Ahorro favorece a los trabajadores, ya que por cada peso que aporten, el Gobierno Municipal contribuirá con otro peso en la misma proporción.

Somete a consideración de Cabildo la implementación del Fondo de Ahorro 2026. ***Se aprueba por Unanimidad.***



Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 112

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I, VIII, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII; y 48 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la implementación y se aprueba el pago de la Aportación Patronal del Fondo de Ahorro 2026 para los Empleados Sindicalizados y de Confianza, de acuerdo con los Lineamientos y Reglas que se anexan al presente acuerdo.

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO 2026

1.- Las aportaciones al Fondo de Ahorro serán obligatorias y se realizarán a partir de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre del 2026, de igual manera los trabajadores deberán nombrar un beneficiario (mayor de edad) en caso de fallecimiento.

2.- Los descuentos por concepto de Fondo de Ahorro se aplicarán: $3.5 \text{ SMG } \$315.04 \times 3.5 = \$1,102.64 \times \text{el } 6\% \text{ del salario} = 66.16 \text{ diario por } 15.2083 \text{ días laborados} = \textbf{\$1,006.16}$ el tope máximo quincenal, por cada peso que el trabajador ahorre la Tesorería Municipal aportará otro peso (aportación patronal).

3.- Los trabajadores podrán solicitar préstamos, la tasa de interés será del **4% mensual** sobre saldos insolutos por los meses que dure el mismo, el trabajador podrá decidir la duración del préstamo que no podrá exceder al 30 de noviembre de 2026.

4.- Los préstamos deberán liquidarse en cantidades proporcionales, las cuales se determinarán dividiendo el importe del préstamo más los intereses entre el número de quincenas o meses que dure.

5.- Todos los trabajadores que aporten al fondo de ahorro podrán solicitar préstamo y deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente llenada proporcionada por la Tesorería Municipal, en el área de Egresos.
- Copia del último recibo de pago del solicitante y del aval.
- Copia del INE del solicitante y del aval.

6.- Cada trabajador tendrá un importe máximo de endeudamiento, éste será de acuerdo con las aportaciones que se realicen al Fondo de Ahorro, en el periodo señalado, la Tesorería Municipal proporcionará a cada trabajador la carta de capacidad de endeudamiento, tomando en cuenta el ahorro de cada trabajador.

7.- El trabajador tendrá derecho a **tres** préstamos únicamente, estos sumados no deberán de exceder la cantidad máxima de endeudamiento mencionada en el punto anterior de igual forma los descuentos vía nómina no podrán exceder del 30% del salario neto.

8.- Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento a la Tesorería Municipal un estado de cuenta de los préstamos y aportaciones realizadas en el periodo de ahorro.

9.- Ningún trabajador podrá exigir que se le efectúen préstamos cuando el Fondo de Ahorro no disponga de los recursos suficientes para ello o el trabajador llegue a su límite de préstamos.

10.- No se harán préstamos a personas que no laboren en el H. Ayuntamiento y que no estén dentro del Fondo de Ahorro 2026.

11.- En caso de algún motivo por el que el trabajador no pueda seguir en el Fondo de Ahorro, éste podrá solicitar sus aportaciones y perderá el beneficio de los intereses.

12.- Los trabajadores autorizan a esta Tesorería Municipal que, en caso de no cubrir el total de sus préstamos, sean descontadas las cantidades que adeuden del aguinaldo y demás percepciones recibidas.

13.- Responsabilidad del aval: El aval asegura que el préstamo de quien lo solicita será pagado, en caso contrario, la deuda pasa a nombre del aval y tiene la obligación de saldarla, aunque no haya recibido ni gastado ese dinero el cual será descontado de su aguinaldo y demás percepciones recibidas.

14.- Los trabajadores autorizan que esta Tesorería Municipal realice los descuentos por concepto de préstamo e intereses que se adeuden del finiquito laboral en caso de que termine la relación laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco.

15.- Los intereses generados durante el periodo de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre de 2026, de dicho fondo, serán repartidos equitativamente entre el número de trabajadores que conforman el fondo de ahorro.

16.- La entrega del Fondo de Ahorro e intereses será del **21 al 24 de diciembre** entregándose a cada integrante la justificación, así como un estado de cuenta personal de todo el periodo.

17.- La Tesorería Municipal tomará las decisiones en todo supuesto que no esté contemplado en los presentes lineamientos.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)



Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

5. Instalación y toma de protesta a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, exponga el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, señala que la solicitud tiene como finalidad que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad actúe con mayor transparencia.

Explica que todos los elementos que cumplan con los requisitos podrán participar y, mediante votación, se otorgarán los grados inmediatos a los integrantes de la Dirección que sean propuestos. Primero se presentan las propuestas, acompañadas de los expedientes y lineamientos correspondientes y, posteriormente, en sesión, se someterán a aprobación.

Informa que los grados disponibles para otorgar son los siguientes: trece para Policía Tercero, seis para Policía Segundo y tres para Policía Primero. Estos serán asignados a los elementos que resulten seleccionados para recibir dichos grados inmediatos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que de manera previa se entregaron los anexos correspondientes, los cuales contienen la exposición de motivos y, principalmente, el fundamento legal para constituir la comisión.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21, párrafos noveno y décimo, inciso a), y artículo 123, apartado B, fracción XIII.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 2, 8 fracción VI, 10 fracción XIV, 62, 63, 64, 65 y 66.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículo 86 Bis.
- ✓ Ley de Seguridad del Estado de México: artículos 2, 8 fracciones V y VI, 19, 20 fracción VI, 134, 135, 140, 141, 147 y 157.
- ✓ Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco: artículo 43.
- ✓ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Texcoco: artículos 8, 233 fracción II, 249, 250, 252 y demás relativos.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que el tema de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial no sólo es un punto en el que deben emitir un voto a favor o en contra para la instalación de esta comisión, sino también una oportunidad para establecer una postura de exigencia puntual sobre los resultados que emanen de esta decisión.

Manifiesta lo siguiente:

La seguridad pública es la demanda número uno de las y los texcocanos, y la creación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial no debe ser un simple trámite administrativo.

El documento que hoy analizamos señala que la seguridad es aún una función a cargo de los tres niveles de gobierno para la prevención, investigación y sanción. Sin embargo, para que esto sea efectivo en Texcoco, esta comisión debe garantizar que la carrera policial sea obligatoria y permanente, tal como lo marca la Ley de Seguridad del Estado de México.

Por ello, hago una atenta solicitud para que la labor de esta comisión se centre en cuatro ejes innegociables.

Eje número uno: la transparencia en el ingreso y los ascensos. Esto quiere decir que no se permita que los grados o la permanencia sigan criterios subjetivos.

La ley es clara: la selección, la formación y la promoción deben basarse en la legalidad y la objetividad. Es necesario que se establezca un sistema de méritos real que garantice la estabilidad laboral.

Eje número dos: profesionalización con enfoque humano. El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de esta administración nos obliga a humanizar y dignificar los programas de estudio. Esto quiere decir que los policías no sólo sean capacitados en táctica, sino que exijamos que sean formados en el respeto absoluto a nuestros derechos humanos.

Eje número tres: evaluación y certificación rigurosas. La comisión debe ser el filtro que asegure que cada integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad cuente con sus certificaciones y evaluaciones de control de confianza al día.

La confianza ciudadana se fortalece sólo con una cultura de rendición de cuentas.

Eje número cuatro: el cumplimiento normativo. Esta comisión tiene atribuciones y obligaciones muy específicas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del municipio, por lo que debe sesionar con la periodicidad debida para atender cada una de las acciones y responsabilidades correspondientes, en tiempo y forma.



A partir de esta fecha, solicito que se entregue a este Cuerpo Edificio un cronograma de trabajo y un informe trimestral de los avances en la certificación y profesionalización de nuestra fuerza policial, tal como se hizo con las cabezas de área de esta Administración Pública.

La seguridad de Texcoco no admite simulaciones. Es hora de que el profesionalismo, la honradez y la eficiencia dejen de ser conceptos en el papel para convertirse en la realidad cotidiana de nuestras calles.

Es cuanto.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que la principal exigencia de la ciudadanía en la actualidad es la seguridad pública, la cual se refleja en la confianza de poder transitar libremente por las calles sin temor alguno.

Reconoce que, en la intervención del Tercer Regidor, se plantearon cuatro ejes que coinciden con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable y, de manera particular, en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Texcoco.

En este sentido, demanda de la comisión la máxima diligencia en el desarrollo de sus funciones. Tal como lo expresó el Director General de Seguridad Pública y Movilidad, se trata de transparentar los procesos de selección en el área de seguridad pública, garantizando que estos se realicen conforme al escalafón, al mérito y al concurso de plazas, evitando criterios subjetivos como el nepotismo o la confianza personal.

Asimismo, subraya que tanto la ciudadanía como los servidores públicos requieren confianza y credibilidad en este gobierno. El reglamento establece que la creación de esta comisión asegura la igualdad de oportunidades en los procesos de la Dirección, además de otorgarle facultades en materia de planeación, reclutamiento, selección de aspirantes, formación inicial y continua, evaluación para la permanencia, desarrollo y promoción. Destaca que esta última es fundamental para el crecimiento de los servidores públicos, y que en este momento se materializa a través del concurso de plazas para Policía Tercero, Segundo y Primero.

Reitera que lo que se demanda es la mayor transparencia. Señala que los servidores públicos de seguridad deben ser informados de manera clara y si cumplen con los requisitos, serán ascendidos; en caso contrario, deberán recibir una notificación fundamentada y motivada que explique por qué no fueron considerados. El reglamento obliga a supervisar que los resultados se den a conocer a todos los aspirantes, incluso a quienes resulten no aptos.

Finalmente, enfatiza que este Órgano de Gobierno exige la máxima diligencia en el desempeño de esta comisión. Así como se pueden generar estímulos para los servidores públicos, también debe informarse oportunamente a quienes carezcan de la aptitud necesaria para continuar en el servicio o acceder a una plaza superior.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, realiza el siguiente pronunciamiento:

La instalación de esta comisión es fundamental porque garantiza la transparencia y el cumplimiento de la profesionalización. Será un mecanismo operativo y de control que asegure servidores públicos capacitados y éticos, apegados a la legalidad y el respeto a los derechos humanos, lo cual es vital para la confianza pública.

Contar con los mejores elementos mejora la eficacia para servir a la población del municipio, resultando en una mejor seguridad pública para todas y todos los texcocanos.

El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, señala que esta Comisión actúa conforme a la norma y la convocatoria es abierta para todos los elementos, en la cual se establecen los requisitos; quienes los cumplan, pueden participar.

Con relación a la certificación, comenta que el año pasado se alcanzó un 98% en control y confianza. Este proceso se aplica cada tres años a diferentes elementos, incluyendo a él mismo, quien aún cuenta con una vigencia de dos años. De esta manera se va desarrollando el procedimiento, siempre alineado al eje rector de la profesionalización.

El año pasado, a 157 elementos se les aplicó la evaluación de siete habilidades, cumpliendo con lo que establece la ley. En cualquier momento puede enviarse el informe completo que detalla los tiempos del proceso. Reitera, se mantiene un cumplimiento del 98%; los pocos casos pendientes corresponden a situaciones de salud.

Indica que la corporación cuenta con el reconocimiento del Secretariado Ejecutivo, ya que Texcoco obtuvo el mayor puntaje en certificación en la zona.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que la Comisión es la encargada de dar seguimiento dentro del marco legal. Menciona que, al parecer son siete los rangos que se otorgarán.

El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, precisa que, de acuerdo con el estado de fuerza actual, se encuentran disponibles tres rangos para Policía Primero, seis para Policía Segundo y trece para Policía Tercero.

Aclara que estas vacantes existen debido a renunciaciones o remociones derivadas de procesos previos. El resto de los elementos permanecen como oficiales o policías rasos.



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, explica que la propuesta es necesaria porque existe una observación del Gobierno Federal. A través del programa FORTAMUN, la federación califica, regula y supervisa a los municipios. Cuando un elemento presenta el examen de control y confianza y no lo aprueba, automáticamente pierde sus derechos laborales.

Indica que todo lo planteado tiene fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 65 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 141 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en el artículo 63 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, así como en diversos conceptos que garantizan el desarrollo institucional, la estabilidad en el empleo y la aplicación oportuna de reglas y procesos de legalidad y objetividad en la carrera policial.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, es la responsable de asegurar que los rangos se otorguen con transparencia, evitando prácticas de amiguismo o compadrazgo que se daban en otros tiempos. Enfatiza que no intervendrá de manera discrecional en el proceso, ya que sería una irresponsabilidad legal. Aunque preside la Comisión, permitirá que esta trabaje con apego al derecho y con total transparencia, evitando señalamientos de favoritismo.

Este proceso también representa un reconocimiento a la entrega y dedicación de los elementos. Informa que, por la mañana, se llevó a cabo la Mesa de la Paz encabezada por la Gobernadora y a la que acuden los mandos estatales, entre ellos el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública, el Delegado de la Fiscalía General de la República, representantes de la Guardia Nacional y del Ejército, quienes coordinan las acciones de seguridad pública.

“Hoy rendí mi informe y lo comparto con ustedes, porque debemos presentar el parte de novedades a ese nivel. No es grato informar, ya que ahí es donde nos señalan a los alcaldes las estadísticas de índices delictivos en nuestros municipios”.

Actualmente, 15 municipios participan en estas Mesas de la Paz del Estado de México entre ellos: Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berrizabal, Cuautitlan Izcalli, Cuautitlán, Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y La Paz.

En el caso de Texcoco, se reportan cero feminicidios, cero secuestros y cero casos de extorsión. En cuanto al robo de vehículos, se registró una disminución de cuatro casos respecto al mes anterior. Aunque la cifra parezca pequeña, refleja la atención constante de la corporación.

Informa que el viernes pasado se registró el robo de un vehículo en Lomas de San Esteban y, gracias a la reacción inmediata del C4 de Texcoco, en coordinación con el C4 del municipio de Chicoloapan, el automóvil fue localizado desvalijado en un predio de este último municipio. Ese mismo día se dio vista a la Fiscalía Especial contra Delitos de Vehículos, se aseguró el predio y se liberó la orden de cateo, la cual se ejecutó hoy.

Este resultado evidencia la importancia de los recursos aprobados para fortalecer la inteligencia y el seguimiento de casos. Destaca la pronta intervención realizada a través del C4, lo que confirma la relevancia del apoyo otorgado por este Ayuntamiento para reforzar las capacidades de inteligencia.

La corporación municipal de Texcoco logró detectar el predio utilizado para desvalijar diversos vehículos, lo que constituye un ejemplo del seguimiento eficaz y coordinado en materia de seguridad.

Subraya que este proceso es también un reconocimiento a los oficiales, hombres y mujeres, que cumplen con los requisitos legales y pueden aspirar a un rango. Dichos ascensos mejoran de manera inmediata las condiciones salariales y otras prestaciones. Por ello, destaca la importancia de liberar estos rangos mediante la Comisión, que actuará de manera puntual, transparente y conforme al marco legal.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que, con base en el comentario previo, es necesario fomentar el sentido de pertenencia de los servidores públicos de la Dirección. Se presenta la propuesta de integrantes de la Comisión y se recuerda que el propio Reglamento establece la posibilidad de designar representantes suplentes.

En ese contexto, pregunta si es posible nombrar o permitir la participación de invitados en la Comisión. El Reglamento precisa quiénes tienen derecho a voz y voto, y quiénes únicamente a voz. Asimismo, retoma lo señalado por el Regidor Francisco Alberto Almazán Paz, respecto a la conveniencia de realizar una reunión informativa sobre el cronograma de actividades y las decisiones que se adopten en la Comisión.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, manifiesta que siempre ha existido apertura. El artículo 250 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Texcoco establece cómo debe integrarse la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Expresa que no existe inconveniente en que participen más integrantes del Órgano de Gobierno, ya que ello daría mayor transparencia y certeza. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que, dentro de la aprobación, se busque la forma legal para que puedan participar todos los regidores interesados. Reitera que en este Ayuntamiento no se oculta nada y que, por el contrario, la participación amplia favorecerá la rendición de cuentas.

Precisa que la Comisión se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Un presidente designado por el propio Presidente Municipal.
- ✓ Un secretario, que será el Director de Seguridad Pública.
- ✓ Un representante de la Contraloría Municipal, con voz y voto, ya sea el titular o un suplente designado por el contralor.
- ✓ Un regidor integrante de la Comisión, ya sea el presidente de la misma o quien se designe. (Aquí se pueden integrar los integrantes del Cabildo interesados o la propia Comisión de Seguridad Pública).
- ✓ Un representante de la Consejería Jurídica, con voz y voto.
- ✓ Un consejero de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con voz.



Además, el artículo 251 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera establece que los integrantes de la Comisión podrán asignar representantes, quienes deberán contar, como mínimo, con la categoría inmediata inferior al titular. El voto emitido por los integrantes será secreto y se llevará a cabo conforme al procedimiento que determine la propia Comisión.

Somete a consideración de Cabildo la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 113

Con fundamento en los artículos 8, 233 fracción II, 249, 250, 252 y demás relativos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Texcoco, se aprueba la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, para quedar de la siguiente manera:

Nombre	Cargo de la Comisión
Presidente Municipal de Texcoco Nazario Gutiérrez Martínez	Presidente (Con voz y voto)
Director General de Seguridad Pública y Movilidad Roberto Hernández Romero	Secretario (Con voz y voto)
Contralor Interno Municipal Paulino Hernández Luna	Integrante (Con voz y voto)
Primer Regidor Antonio Rivera Mancilla	Integrante (Con voz y voto)
Consejera Jurídica Magdalena Moreno Vega	Integrante (Con voz y voto)
Consejero de la Unidad de Asuntos Jurídicos Israel Elio Castillo Rodríguez	Integrante (Con voz)
Consejera representante de la Unidad de Asuntos Internos Mayra Nayely Vergara Espejel	Integrante (Con voz)

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento toma la protesta correspondiente a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y publicación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Adolfo Venegas Torres, exponga el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Adolfo Venegas Torres, informa que la presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 se realizó en el mes de octubre y el Comité Interno de Mejora Regulatoria otorgó su visto bueno.

Da a conocer las propuestas internas que se aplicarán en este programa:

1. Dirección General de Administración: Reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes generadas por las distintas áreas del Ayuntamiento.
2. Dirección de Imagen y Comunicación Social: Crear un sitio web donde se publiquen las noticias más relevantes del Ayuntamiento.
3. Tesorería Municipal: Reducir errores, mejorar la precisión y aumentar la eficiencia en la comprensión de requisitos y documentos.

Propuestas en trámites y servicios (18 acciones)

1. Dirección de Desarrollo Económico: Publicar en la página web el formato único de solicitud de publicidad.
2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco: Reducir a 5 días hábiles el tiempo de respuesta en terapias de rehabilitación física; disminuir requisitos a uno y permitir agendar citas vía telefónica.
3. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad: Reducir a tres días hábiles el tiempo de respuesta en el servicio de movilidad; requisitos reducidos a dos.
4. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad (Prevención social): Reducir a 48 horas el tiempo de respuesta; permitir solicitudes vía oficio o aplicación ALERTEX.



5. Juzgado Cívico: En el acta de concubinato, reducir el tiempo de respuesta a diez minutos y requisitos a dos.
6. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte (Instalaciones recreativas): Habilitar un espacio de consulta en la página web para facilitar solicitudes.
7. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte (Servicio social y prácticas): Crear un espacio web para que estudiantes consulten información y realicen solicitudes.
8. Dirección de Turismo: Reducir a un día hábil el tiempo de respuesta en constancias para maestros artesanos.
9. Defensoría Municipal de Derechos Humanos: Reducir a un día hábil el tiempo de respuesta en solicitudes de pláticas; requisitos reducidos a uno.
10. Dirección de Cultura: Disminuir el tiempo de respuesta en solicitudes de préstamo de instalaciones.
11. Dirección General de Obras Públicas: Crear un correo institucional para recibir solicitudes con oficio, fotos, georreferencias y teléfono.
12. Dirección de Servicios Públicos: Habilitar en la aplicación ALERTEX un apartado para reportar poda de árboles.
13. Dirección de las Mujeres: Crear un espacio web para descargar formatos de solicitud y catálogo de conferencias.
14. Dirección de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria: Reducir requisitos en dictámenes de protección civil a cuatro.
15. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (Conexión): Reducir a 10 días hábiles el tiempo de respuesta en solicitudes de conexión.
16. Dirección de Agua Potable (Constancias): Reducir a 10 días hábiles el tiempo de respuesta en constancias de servicio.
17. Contraloría Interna Municipal: Implementar un código QR para denuncias, quejas, observaciones o sugerencias inmediatas.
18. Secretaría del Ayuntamiento: Reducir a 10 días hábiles el tiempo de respuesta en búsqueda documental.

En total, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 contempla 21 acciones de mejora, lo que representa un incremento significativo respecto al año 2025, en el que se aplicaron únicamente nueve propuestas. Este aumento refleja una mayor participación de las áreas del Ayuntamiento y reafirma el compromiso de brindar una atención más eficiente y de calidad a los texcocanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que los anexos correspondientes se entregaron en tiempo y forma.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, destaca que hablar del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 es referirse a una política pública que transforma la Administración Municipal, haciéndola más ágil, transparente y eficiente, lo que genera un entorno favorable para el bienestar de la ciudadanía.

Subraya la importancia de promover el uso de tecnologías de la información para simplificar trámites y eliminar barreras burocráticas, reduciendo duplicidades y

discrecionalidad, lo que se traduce en menores tiempos de respuesta y costos para los ciudadanos.

Resalta también la necesidad de adquirir herramientas tecnológicas actualizadas y capacitar al personal para cumplir con la visión y misión institucional. Señala la importancia de corregir deficiencias, erradicar la resistencia al cambio y difundir ampliamente los trámites y servicios que ofrece la administración pública municipal.

Finalmente, enfatiza que se debe trabajar en buenas regulaciones para simplificar la vida de los texcocanos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que en sesiones de Cabildo anteriores se consideró el tema de la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, donde se abordó la transición hacia el gobierno digital, lo que implica dejar atrás el esquema de Mejora Regulatoria y facilitar los procesos dentro de la Administración Municipal.

Destaca que, como lo ha señalado el Coordinador, muchas dependencias cuentan con personal poco capacitado en tecnologías de la información y carecen de presupuesto para adquirir equipos que permitan desarrollar plataformas de trámites y servicios en línea. Reitera que, además de la digitalización y simplificación de trámites, es indispensable capacitar al personal y mejorar el trato hacia la ciudadanía. Subraya que será necesario asignar presupuesto para lograr esta transición y dar la máxima publicidad a los trámites, de modo que la ciudadanía los conozca y aproveche las herramientas tecnológicas disponibles. Reconoce que es una transición difícil, pero no imposible, y corresponde al gobierno municipal llevarla a cabo.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que se cuenta con el anexo del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, el cual evaluó con base en criterios de claridad, alcanzabilidad y medición. Señala que las acciones propuestas cumplen con estos criterios y son viables para la administración. Sin embargo, observa que en el FODA se identifican debilidades como la resistencia al cambio y la falta de presupuesto para implementar tecnologías. Considera que, con un redireccionamiento, estas metas pueden alcanzarse.

Hace un comentario constructivo respecto a dos propuestas internas, la número 1 y 3, que considera demasiado abiertas, ya que no incluyen indicadores que permitan medir su cumplimiento. Solicita complementarlas con medidores específicos. Asimismo, señala que la propuesta número 10, de la Dirección de Cultura, carece de acciones concretas para alcanzar el objetivo de reducción de tiempos, por lo que pide realizar ajustes.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, subraya la importancia del diagnóstico de Mejora Regulatoria, que reconoce errores y pasos innecesarios en trámites. Propone simplificar procesos en todas las áreas administrativas y combatir la corrupción, considerada una amenaza para la calidad del servicio. Sugiere capacitar al personal, intensificar la difusión de trámites mediante medios electrónicos, realizar supervisiones



bimestrales y digitalizar formatos para que los ciudadanos puedan acceder desde cualquier plataforma, lo que generará ahorro de tiempo y mayor eficacia.

Resalta que estas acciones deben implementarse de manera efectiva y no quedar solo en papel. Propone tomar como referencia programas de capacitación de otros municipios y destinar recursos suficientes para la transición hacia el gobierno digital, asegurando que cada área cuente con la tecnología necesaria.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Adolfo Venegas Torres, informa que el año pasado se trabajó con nueve procesos heredados de la administración anterior, supervisados trimestralmente por la Comisión Interna. Explica que actualmente se está en proceso de transición hacia la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, derivada de un decreto federal emitido el dieciséis de julio del año pasado, que otorgó a los municipios un plazo de 180 días para establecer dichas autoridades. Mientras tanto, continúan funcionando las instancias de Mejora Regulatoria. Precisa que este cambio requerirá capacitación adicional para el personal ya que las nuevas disposiciones legales se aplicarán de manera progresiva.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria retomar lo planteado en la sesión. Recuerda que el artículo transitorio Décimo Cuarto del decreto establece que, en tanto no se constituyan las nuevas autoridades, seguirán operando las de Mejora Regulatoria, por lo que este Ayuntamiento se encuentra dentro del marco legal.

Sugiere preparar un programa financiero que permita migrar de manera integral hacia la digitalización de trámites, considerando que esta transición implica una inversión tecnológica significativa. Propone que dicho programa sea presentado posteriormente y solicita que, con el apoyo de la Tesorería Municipal, se elabore una corrida financiera que garantice que el municipio se mantenga actualizado y en constante evolución.

Asimismo, destaca que las 18 acciones planteadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria están enmarcadas en los artículos 35 y 37 de la Ley de Mejora Regulatoria y responden a las necesidades específicas de Texcoco.

Somete a consideración del Cabildo el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en los términos presentados y con las observaciones realizadas durante la sesión. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 114

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal 2026.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en la sesión anterior se comunicó la reprogramación de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, debido a que en la fecha originalmente prevista no se llevó a cabo por falta de ciudadanos registrados.

El día de hoy se presenta nuevamente la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para realizar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto en la comunidad de Xocotlán, tal como se había acordado.

Da a conocer el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	PERÍODO	OBSERVACIÓN
Expedición de la Convocatoria.	Lunes 12 de enero, 2026.	En la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
Publicidad y difusión de la convocatoria.	Del viernes 16 al viernes 30 de enero, 2026.	Quince días naturales, periodo legal de Publicación y difusión. Art. 28, párrafo 11, de la LOMEM.
Registro de aspirantes	26, 27 y 28 de enero, 2026.	En la Secretaría del Ayuntamiento.



Periodo para subsanar	29 y 30 de enero, 2026.	En la Secretaría del Ayuntamiento.
Celebración de la Sesión	Durante el mes de febrero, 2026.	Previa Instrucción del Presidente.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que los anexos fueron entregados en tiempo y forma.

Indica que únicamente se actualiza el cronograma, dejando abierta la fecha de celebración en el mes de febrero, la cual será definida mediante comunicado oficial.

Somete a consideración de este Órgano de Gobierno la convocatoria pública para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.
Se aprueba por Unanimidad.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 115

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9, 14, 17, 20, 21, 22, 34 y 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, se aprueba la convocatoria pública para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026, EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD DE XOCOTLÁN, TEXCOCO, ESPACIO PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA EL EFECTO; BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES Y CONSIDERACIONES

PRIMERA. Ser originarios, habitantes y/o avecindados del Municipio:

Son originarias del Municipio las personas que nacieron en el territorio municipal; son habitantes las personas que residan temporal o permanentemente en él; son avecindadas las personas que tengan seis meses de residencia efectiva y comprobable en el territorio municipal.

SEGUNDA. La Sesión del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, es aquella en la que se abordarán, ***dentro de la competencia del H. Ayuntamiento***, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes originarios del municipio registrados, podrán participar con una intervención de hasta cinco minutos, en el desahogo del punto del orden del día referido, contando con derecho a voz, pero sin voto.

TERCERA. En las Sesiones del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, para lo cual, dichas opiniones podrán ser tomadas en cuenta por el H. Ayuntamiento para un punto de acuerdo.

CUARTA. La difusión de la presente convocatoria será durante el periodo que va del 16 al 30 de enero del año 2026, para lo cual los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del H. Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 26, 27 y 28 de enero de la presente anualidad, pudiendo subsanar los días 29 y 30 del mismo mes y año.

Se recibirán todas las solicitudes de registros de la ciudadanía, en el entendido de que, el máximo de registros ciudadanos *aprobados* por el Ayuntamiento será de tres personas, para participar en el Cabildo Abierto, contabilizados e identificados a través de los formatos de solicitud que al efecto emitirá la misma Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA. Los requisitos para el correspondiente registro son los siguientes:

- I. Ser originarios, habitantes, y/o avecindados;
- II. Llenar formato de solicitud (se proporcionará al momento del registro);
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial *vigente* con fotografía (con domicilio en Texcoco) para su cotejo;
- IV. Entregar de manera física (impresión) así como en formato electrónico (USB), su propuesta de intervención o punto a tratar, acompañándole de todos los elementos y anexos necesarios para su desarrollo, siendo este un requisito indispensable e inexcusable.

SEXTA. Podrán registrarse, originarios, habitantes y/o avecindados de Texcoco, quienes estén interesados en participar con un punto en el Orden del Día respecto a los temas siguientes, *dentro de la jurisdicción y competencia del Ayuntamiento de Texcoco*:

- Cultura.
- Desarrollo Urbano.
- Seguridad Pública.

Para lo cual, los integrantes del Ayuntamiento contarán, previamente a la celebración del cabildo abierto, con las solicitudes de registro y sus anexos, a efecto de valorar y, en su caso, aprobar en mesa de trabajo las solicitudes de participación para el Cabildo Abierto que nos ocupa.

Una vez que el Ayuntamiento califique las solicitudes de registro, ordenará que la Secretaría del Ayuntamiento notifique oportunamente el día y hora a las personas interesadas aprobadas, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto.



SÉPTIMA. La celebración correspondiente a la Sesión del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se llevará a cabo durante el mes de febrero del año 2026, en el auditorio de la comunidad de Xocotlán, Texcoco; de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quorum legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Participación de los ciudadanos registrados.
- IV. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión del H. Ayuntamiento, a la hora, lugar y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, únicamente la persona registrada podrá participar en la Sesión, salvo disposición expresa de los integrantes de cabildo.

NOVENA. El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión, el cual contará con una participación de hasta cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en materia de Cultura, Desarrollo Urbano y Seguridad Pública.

A cada una de las intervenciones ciudadanas concurrirán comentarios, de ser el caso, en las que se expresará por parte del Órgano de Gobierno su postura, según el criterio de factibilidad o procedencia de la intervención.

DÉCIMA. Una vez aprobada la presente convocatoria por el H. Ayuntamiento, será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal de Texcoco y en los demás medios que se estimen convenientes.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que esta es la primera Sesión del año. Recuerda que el año anterior estuvo lleno de acciones y trabajo. Este año se inició con festejo del 6 de enero dedicado a las niñas y niños, acompañado de una Mega Rosca compartida con el pueblo de Texcoco. Con ello se cerraron las actividades del año pasado y se da inicio a las de este nuevo ciclo.

Destaca que existe mucho trabajo por realizar y que el Gobierno Municipal ha recibido reconocimiento y aceptación por las acciones emprendidas. La ciudadanía sigue valorando el embellecimiento del municipio, especialmente en la Cabecera Municipal, donde se han mejorado fachadas día con día.

Menciona que la iluminación instalada en el jardín municipal, tanto en la temporada de Día de Muertos como en las festividades navideñas, fue ampliamente reconocida. A pesar de haber concluido un año con recursos financieros limitados, esto no ha impedido continuar trabajando con empeño por Texcoco.

Agradece a los integrantes del Ayuntamiento por su respaldo en todas las acciones de gobierno, así como al Gabinete, Directoras, Directores, Subdirectores, Subdirectoras, Coordinadores y personal de base, reconociendo su entrega y dedicación. Reitera el llamado al compromiso de servir con responsabilidad a Texcoco.

Subraya que este año será de gran intensidad, entrega y trabajo y que Texcoco ya es un símbolo y motivo de orgullo, reconocido incluso fuera del país. Comparte que en diciembre concedió una entrevista a un canal en San Francisco, Estados Unidos, donde se difundieron imágenes del jardín municipal, las cuales generaron comentarios positivos entre la comunidad latina residente en aquel país.

Resalta que el embellecimiento del jardín atrajo entre 30,000 y 35,000 visitantes durante la temporada decembrina, generando una importante derrama económica, especialmente en el servicio de transporte público. Los sitios de taxis tuvieron que reforzar su servicio debido a la alta demanda, en horarios nocturnos.

Con orgullo y dignidad, afirma que la percepción de los texcocanos hacia el gobierno municipal es cada vez más positiva. Agradece nuevamente a los integrantes del Ayuntamiento, invitándolos a difundir en redes sociales los logros alcanzados.

Informa que este día se están entregando juguetes en diversas comunidades y solicita el acompañamiento de los integrantes del Ayuntamiento, especialmente en la cabecera municipal. Recuerda que en el festejo del Día de Reyes se repartieron más de 8,000 juguetes.

Finalmente, destaca que se compartió una rosca de más de un kilómetro de longitud, organizada en tres filas, lo que permitió celebrar de manera histórica con el pueblo de Texcoco.



9. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Trigésima Primera Sesión de Cabildo, a las dieciocho horas con cincuenta y un minutos en el mismo día de su inicio.

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Tercera Sesión de Cabildo Abierto, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne y Trigésima Sesión Ordinaria.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Bando Municipal de Texcoco, Estado de México 2026.
7. Cambios en la Administración Pública Municipal.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los actos traslativos de dominio en favor de las comunidades de San Bernardino, Villa San Miguel Tocuila y Villa Santiago Cuautlalpan, exclusivamente dentro de los polígonos susceptibles de regularización conforme al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para dar de baja del catálogo patrimonial los siguientes bienes: 384 chalecos, 675 placas balísticas, 59 torres luminosas, 37 radios de comunicación y 14 cámaras de videovigilancia.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario

Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Tercera Sesión de Cabildo Abierto, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne y Trigésima Sesión Ordinaria.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes actas: Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Tercera Sesión de Cabildo Abierto, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne y Trigésima Sesión Ordinaria. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el pasado quince de enero la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado aprobó la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81; el artículo 86; y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa propone adecuaciones constitucionales en materia de seguridad pública y coordinación institucional.



Asimismo, armoniza la Constitución Política del Estado con el marco jurídico nacional, moderniza el régimen jurídico, fortalece la prevención, impulsa la profesionalización policial, refuerza la coordinación institucional y garantiza un enfoque de derechos humanos.

Los anexos correspondientes se enviaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que la Legislatura del Estado presenta una reforma con el objetivo de que este Ayuntamiento emita el voto correspondiente. En este caso expresa su opinión al respecto.

En materia de seguridad no se puede escatimar. El artículo 81 de la Constitución Local, en concordancia con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad Pública del Ejecutivo del Estado y a las instituciones policiales estatales y municipales, dentro de sus respectivas competencias. Dichas instituciones actúan bajo la conducción y mando del Ministerio Público.

Es importante destacar hasta dónde tendrán intervención las corporaciones policiales en la investigación de los delitos y en su coadyuvancia con el Agente del Ministerio Público, ya que actualmente la única que participa directamente en el procedimiento es la Policía de Investigación. No obstante, más allá de la reforma que plantea la coordinación institucional entre los distintos órdenes de gobierno, resulta indispensable continuar con la capacitación de los elementos policiales, ya que aún se cometen errores que afectan los procedimientos y, en consecuencia, a las víctimas de los delitos.

En cuanto a los informes policiales homologados, persisten fallas en su llenado que repercuten en los procesos. Por ello, se requiere un análisis más profundo en el ámbito local y en su aplicación práctica. Además, es necesario asignar mayor presupuesto a las instituciones de seguridad.

De manera particular, en la administración municipal se ha reconocido en diversas ocasiones el buen desempeño de los servidores públicos de seguridad. Sin embargo, reitera que no se puede escatimar en este rubro y que sería viable destinar más recursos a esta área, de modo que los elementos policiales desarrollen un verdadero sentido de pertenencia y compromiso con la ciudadanía.

Subraya la importancia de fortalecer la coordinación institucional y, al mismo tiempo, continuar con la capacitación constante de las corporaciones policiales.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala que esta reforma constitucional es de gran relevancia. Reconoce que la figura del Ministerio Público dirige la investigación de los delitos, mientras que la Secretaría de Seguridad y las corporaciones policiales actúan como ejecutores y auxiliares, todos bajo el marco constitucional.

Con dicha reforma se busca transformar las instituciones de seguridad para garantizar la protección ciudadana mediante esfuerzos colectivos, organizados y técnicos. Se pretende conformar una alianza operativa que investigue con estricto apego a los derechos humanos y a la ley. Sin embargo, resulta indispensable capacitar al personal para cumplir con esta misión y fortalecer la investigación de los delitos, de modo que se obtengan resultados reales en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, puntualiza la necesidad de erradicar la corrupción en algunos servidores públicos, ya que persisten señalamientos de vecinos en diversas comunidades sobre la existencia de prácticas delictivas. Considera fundamental atender esta problemática para que la seguridad de los ciudadanos sea efectiva y tangible.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, reconoce que la inseguridad es uno de los principales retos del Estado de México y requiere mayor coordinación institucional, un enfoque preventivo y respeto a los derechos humanos. El diagnóstico es acertado y necesario; sin embargo, una reforma constitucional por sí sola no garantiza resultados. Requiere presupuesto suficiente, capacitación efectiva para las corporaciones policiales, mecanismos claros de evaluación y rendición de cuentas. Además, el fortalecimiento de la coordinación y de las tareas de inteligencia debe acompañarse de controles efectivos para evitar abusos o decisiones centralizadas que no benefician a la ciudadanía.

En este sentido, la reforma es positiva, pero presenta vacíos importantes: no establece compromisos concretos ni plazos definidos para la profesionalización policial, lo que genera incertidumbre, especialmente en municipios con menor capacidad institucional.

Al final, su éxito no se medirá por el texto aprobado, sino por su aplicación práctica y por la capacidad de mejorar realmente la seguridad y la confianza ciudadana. Espera que esta reforma incida de manera correcta y acertada en nuestro municipio, lo cual podrá evaluarse conforme a los informes del área correspondiente.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, manifiesta que su voto será a favor, ya que el dictamen que hoy se somete a consideración fortalece el marco constitucional en materia de Seguridad Pública. Considera que se establecen bases claras para una coordinación más enérgica entre la Federación, el Estado y los municipios, siempre en cumplimiento y apego a la Estrategia Nacional de Seguridad planteada por el Gobierno de México, sin dejar de lado lo previsto en el artículo 21 constitucional.

Destaca que esta reforma moderniza el marco jurídico, profesionaliza a las instituciones policiales y promueve la prevención y la inteligencia en el combate al delito. Además, coloca en el centro a la ciudadanía, especialmente a mujeres, niñas y niños y reconoce el papel del municipio como primer eslabón en el contacto directo con la población.

En un contexto donde la seguridad es una de las principales demandas sociales, esta reforma fortalece el camino recorrido por la Federación, el Estado y los municipios. Considera que se trata de un avance necesario y oportuno.



El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, señala que al municipio le corresponde participar activamente en este proceso. Destaca que este Ayuntamiento ha insistido en que la Seguridad Pública y, en particular, la Policía Municipal, cuenten con los elementos necesarios para desempeñar su labor. Subraya que de nada serviría la inversión realizada si no se dota a los policías de las herramientas que requieren, por lo que esta reforma representa una gran oportunidad.

Explica que, en la práctica, la policía municipal es la primera respondiente: actúa de manera directa, detiene a los delincuentes en flagrancia y enfrenta los riesgos inmediatos. Sin embargo, en muchas ocasiones, al llegar al Ministerio Público se convierten en simples espectadores. Considera que esta reforma permitirá que los policías dejen de ser relegados y que sus actuaciones sean reconocidas y respaldadas, evitando que se pongan en duda sus intervenciones en el momento de los hechos.

Indica que revisó los anexos enviados para la presente Sesión de Cabildo y observa que la mayoría de los diputados afines a la Gobernadora aprobaron la reforma, mientras que legisladores del antiguo régimen votaron en contra. Señala como paradoja que incluso el Presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, quien debería impulsar este tipo de reformas, se manifestó en contra.

Refiere esta situación refleja la defensa de intereses del pasado y corresponde a este Órgano de Gobierno velar por la seguridad de la ciudadanía.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, señala que la reforma busca mejorar la coordinación de las instituciones de seguridad e investigación en el ejercicio de sus funciones. Su objetivo es agilizar los procesos de investigación y ofrecer resultados más rápidos y efectivos a la ciudadanía. Además, recupera el sentido humano de la seguridad y promueve la articulación de políticas en materia de seguridad desde el ámbito local.

Resalta también la importancia de la inteligencia en seguridad, ya que contribuye a prevenir delitos y facilita las investigaciones.

Indica que su voto es a favor, ya que considera que esta reforma permitirá brindar un mejor servicio y elevar la calidad del desempeño de las corporaciones policiales.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica que su intención es que la ciudadanía comprenda lo que se busca aprobar. Señala que en la exposición de motivos del proyecto de decreto se plantea eficientar los trabajos para prevenir, investigar y perseguir los delitos, así como atender las causas que los generan, con el objetivo de lograr la paz social.

Aclara que en Acción Nacional se comparte ese propósito, ya que son ciudadanos comprometidos con el bienestar de la población. Explica que el proyecto de decreto establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, y se amplía la facultad a la Secretaría de Seguridad Pública del Ejecutivo del Estado y a las

instituciones policiales estatales y municipales, dentro de sus respectivas competencias.

Sin embargo, advierte que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 71.3% de la población mexiquense identifica a la inseguridad como uno de los principales problemas a nivel nacional. Además, las llamadas “cifras negras” reflejan las razones por las cuales las víctimas no denuncian como lo son la pérdida de tiempo y desconfianza en la autoridad, ya que el trámite puede tardar entre dos y cuatro horas.

Considera que, si se pretende recuperar los espacios públicos, debe ponerse mayor atención en la prevención de las causas que generan la inseguridad, tal como se ha discutido en las Mesas de Trabajo. Recuerda que anteriormente las atribuciones para ejercer acciones penales correspondían únicamente al Ministerio Público, pero ahora se otorgan también a las policías estatales y municipales.

En este punto, cuestiona si se está previendo la capacitación y profesionalización de los elementos policiales para evitar abusos, corrupción y prácticas indebidas que han generado cansancio en la ciudadanía. Observa que existen vacíos importantes en la reforma y que deberían tomarse en cuenta antes de su aprobación.

Subraya que no se trata de un tema partidista, sino de seguridad, en el que el verdadero beneficiado debe ser el ciudadano. Por ello, anuncia que su voto será en contra.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, manifiesta su firme respaldo a la iniciativa de decreto remitida por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez. Considera que esta reforma constituye una actualización necesaria para devolver la paz a las familias mexiquenses y texcocanas. Tras un análisis personal, destaca cuatro pilares fundamentales de la propuesta que benefician directamente a Texcoco y al Estado de México.

- 1. Promoción de la inteligencia en seguridad y protección de recursos.** La reforma fortalece el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de seguridad. Para Texcoco, esto significa contar con mejores herramientas tecnológicas para combatir delitos que afectan la paz y el entorno natural, permitiendo que la policía no solo reaccione, sino que también investigue y prevenga mediante el análisis de datos. Recuerda que en sesiones anteriores el Comisario municipal explicó la importancia de la coordinación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno, lo que suma esfuerzos y refuerza la inversión en tecnologías.
- 2. Modificación del artículo 81.** Considera que este cambio es histórico, ya que faculta a las instituciones policiales municipales para realizar labores de investigación bajo la conducción del Ministerio Público. Con ello se dignifica y profesionaliza a los elementos, otorgando capacidad jurídica a la Policía Municipal y Estatal para ser más eficaces en el esclarecimiento de delitos, rompiendo la barrera de ser únicamente una fuerza preventiva.



3. **Federalismo cooperativo.** La iniciativa promueve una coordinación absoluta entre Federación, Estado y municipios, alineando la actuación local con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030. Esto asegura que Texcoco y otros municipios trabajen en sintonía, optimizando el uso de recursos y el intercambio de información criminalística.
4. **Inteligencia y profesionalización.** La reforma se complementa con el Servicio Profesional de Carrera, que garantiza que la seguridad en Texcoco esté en manos de elementos certificados y con una ruta de crecimiento basada en el mérito. Subraya que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad busca permanencia, profesionalización y capacitación continua.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, manifiesta que su voto será a favor.

Explica que la ciudadanía debe comprender que los policías están capacitados y que, aunque requieren mayor preparación, no debe denostarse su labor. Reconoce que muchos de ellos se comprometen y arriesgan su vida en el cumplimiento de sus funciones y lo afirma desde su experiencia personal, ya que en algún momento perteneció a las fuerzas municipales, estatales y federales como policía en activo.

Señala que, si bien siempre hará falta presupuesto para mejorar las condiciones de los cuerpos de seguridad, el dinero no es lo más importante. Lo fundamental es la capacitación y el reconocimiento al trabajo de los policías. Recuerda que este órgano de gobierno ha aprobado recursos, aunque nunca serán suficientes, porque la seguridad es tarea de todos.

Considera necesario profundizar en la capacitación y profesionalización que ya existe, ya que en ello se está trabajando. Reconoce que hay vacíos legales, razón por la cual se impulsan estas reformas. Pide otorgar un voto de confianza a los policías, de la misma manera en que los ciudadanos confían en los servidores públicos. Subraya que, como autoridades, siempre se encuentran bajo el escrutinio de la sociedad.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que toma nota de todos los comentarios realizados.

Señala que la reforma a la Constitución Política del Estado de México, particularmente a los artículos 81 y 86, tiene como propósito reforzar la actuación de las instituciones policiales, siempre en beneficio de la ciudadanía.

Recuerda que, antes de firmarse el mando coordinado, existían ciertos temores; sin embargo, los resultados han sido positivos. El Director de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Roberto Hernández Romero, ha informado en diversas ocasiones que la coordinación ha generado resultados positivos. Destaca que cada quince días se presenta ante la Gobernadora un informe sobre el estatus de la seguridad en los municipios y, cada dos meses, dicho reporte se entrega a la Presidenta de México.

Subraya que es respetuoso de las opiniones y, sobre todo, del voto que cada integrante del Ayuntamiento emita en este Órgano de Gobierno.

En el marco jurídico, explica que el artículo 86 establece que el Ministerio Público y las policías se coordinarán en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la legislación local en la materia. Reconoce que hasta ahora la participación de las policías estaba acotada, ya que la Policía Municipal únicamente realizaba la puesta a disposición de los detenidos, quedando el resto del procedimiento a cargo del Ministerio Público, del juez y de la procuración de justicia.

Celebra que esta reforma otorgue nuevas facultades a la Policía Municipal, al incorporar dos figuras esenciales: la de investigador y la de inteligencia policial. Con ello, se permitirá que los elementos municipales utilicen herramientas tecnológicas y desarrollen labores de investigación, funciones que antes no tenían y que en otros países han demostrado ser eficaces.

Reitera que la reforma es acertada y puntual, ya que dota a las instituciones policiales de atribuciones que fortalecen su papel en la seguridad pública.

Somete a consideración de Cabildo la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Se aprueba por Mayoría** con ocho votos a favor, un voto en contra del Séptimo Regidor, Omar Aguilar García y dos abstenciones de la Octava Regidora, Maricela López Escalona, y del Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 116

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se emite VOTO APROBATORIO a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)



Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Bando Municipal de Texcoco, Estado de México 2026.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el artículo 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal debe promulgarse y publicarse el cinco de febrero de cada año.

Los anexos correspondientes se entregaron previamente a todos los integrantes del Ayuntamiento para su análisis.

También se llevaron a cabo Mesas de Trabajo con los integrantes de este Órgano de Gobierno, así como con los Titulares de la Administración Pública Municipal y sus Enlaces.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

El Bando Municipal 2026 fue sometido a una revisión integral de su contenido, actualizando diversos elementos, entre ellos su fundamento legal, en atención a las reformas constitucionales aprobadas durante el último año, particularmente en materia de transparencia y transición digital.

Asimismo, se fortalecen las acciones dirigidas a los sectores vulnerables de la sociedad, incorporando disposiciones como la creación de una oficina especializada en la atención de la comunidad LGBTIQ+ y el impulso de la realización de jornadas de salud.

De igual manera, se continúa avanzando en proyectos relevantes para esta administración, como la obtención de la denominación de *Pueblo con Encanto*, para lo cual se han realizado los ajustes necesarios a fin de cumplir con los requisitos establecidos.

Cabe señalar que esta propuesta fue presentada por esta regiduría. También se revisaron y fortalecieron las capacidades de las áreas responsables de la atención de emergencias, particularmente Seguridad Pública y Protección Civil, reafirmando que la seguridad de las personas constituye una prioridad para esta administración.

Finalmente, es importante reconocer el trabajo realizado por las distintas áreas y por la Secretaría del Ayuntamiento en la revisión de este bando.

Confiemos en que estas mejoras permitirán un desempeño más eficiente en cada área, en la atención para las y los texcocanos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, solicita al Secretario del Ayuntamiento que, previo a su intervención, se pronuncie sobre el tema planteado en la Mesa de Trabajo, relativo a la superficie reconocida del municipio de Texcoco, así como a la ampliación de las comunidades que serán consideradas en el Bando Municipal 2026, el cual se someterá a aprobación en esta Sesión de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que uno de los puntos del Orden del Día que se abordará en esta Sesión de Cabildo corresponde a la intervención tanto del Director de Suelo Sostenible y Catastro como de la Tesorera Municipal, lo cual está directamente relacionado con el tema en discusión.

La Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, como se comentó en las Mesas de Trabajo, presentó una serie de adiciones en las comunidades, sin carácter político. Si bien se trata de una división geopolítica, obedece principalmente a un programa de regularización de la tenencia de la tierra. En consecuencia, todas las comunidades que se incluyen en el Bando Municipal son aquellas previamente analizadas en dichas Mesas de Trabajo.

Se considera la división geopolítica del municipio de Texcoco en la cabecera, la cual cuenta con una subdivisión que hace referencia a la zona conurbada. En esta zona, entre las adiciones destaca la corrección de Salitrería-San Felipe y Salitrería-Tocuila, ya que anteriormente solo se reconocía como “Salitrería”, y existía confusión. Asimismo, se incorporó el Fraccionamiento Valle del Molino.

Otra modificación corresponde a la zona sur, donde, a petición de algunos actores políticos, se ajustó el nombre de la Colonia Wenceslao Victoria, registrada en el Bando Municipal 2025 únicamente como “Wenceslao Victoria”. El nombre correcto es Wenceslao Victoria Soto, por lo que únicamente se agregó “Soto”. Cabe precisar que no se está creando una nueva comunidad, sino corrigiendo la denominación existente.

En cuanto al territorio, se destacó en la Mesa de Trabajo que el municipio tiene registrados 422.49 km², distribuidos en las zonas planas del antiguo vaso del exlago de Texcoco y hacia el poniente hasta la Sierra Nevada del Oriente. Aunque existen temas pendientes sobre límites territoriales, Texcoco continúa reconociendo estas comunidades como parte de su territorio.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, puntualiza que las comunidades consideradas cuentan con expedientes jurídicos, técnicos y legales que les otorgan el rango de fraccionamiento. De acuerdo con el marco jurídico, es obligatorio incluirlos en el Bando Municipal. En caso de dudas, pueden consultarse las



Gacetas de Gobierno del Estado, donde se establece que dichos fraccionamientos tienen soporte jurídico. Además, existen expedientes completos que incluyen aspectos legales, técnicos y de desarrollo, así como la entrega de áreas verdes y demás requisitos normativos que les otorgan la figura de fraccionamiento o desarrollo. Dicho soporte jurídico-técnico-legal está disponible para cualquier consulta, constituyendo el fundamento de su inclusión en el Bando Municipal.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala la necesidad de que el Secretario del Ayuntamiento expusiera esta circunstancia en la presente Sesión de Cabildo, a fin de que se haga pública. Ello resulta indispensable por el tema del presupuesto que habrá de asignarse a las comunidades ya reconocidas, así como por las necesidades propias de la administración en relación con el programa de regularización. Reitera que este proceso implica la designación de recursos y la obligación de brindar certeza a la ciudadanía, particularmente en lo referente a los límites territoriales, problemática que ha generado incertidumbre y arbitrariedad entre habitantes de Texcoco al desconocer a qué comunidad pertenecen.

Asimismo, recuerda que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece al municipio como la unidad política y administrativa fundamental, con autonomía para gobernarse y administrar su Hacienda dentro de su territorio. En concordancia con ello, el Bando Municipal, junto con reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, otorga certeza jurídica a las personas que enfrentan esta situación desfavorable, la cual corresponde a una problemática recurrente que compete a la Legislatura.

Hace referencia a una modificación en materia de agua, considerando que el municipio tiene a su cargo la prestación de servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mercados, panteones y seguridad pública, entre otros.

Con relación al agua potable, drenaje y alcantarillado, se abordó en las Mesas de Trabajo el derecho humano fundamental al agua y al saneamiento. El artículo 4º de la Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y que el Estado garantizará este derecho mediante el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, con participación de la Federación, los Estados, los municipios y la ciudadanía.

En el artículo 107 del Bando Municipal, próximo a aprobarse, en la fracción 13, establece que: el servicio de prestación de succión, desazolve y limpieza de drenajes, fosas sépticas y registros, realizado con el equipo especializado hidroneumático, tendrá sus tarifas vigentes por año. La fracción XVI dispone la reducción del caudal hasta en un 75% por falta de pago. Por su parte, la fracción XXVI establece que el servicio de agua de cuota fija pasará a ser medido en casa habitación.

Enfatiza que la problemática del agua afecta no solo al municipio, sino también a nivel nacional y mundial. Señala que la reducción del suministro, aunque acorde con normativas federales y locales, no debe supeditarse únicamente al pago de cuotas,

sino también a la necesidad de fomentar el cuidado del recurso. Destaca que la Constitución obliga a promover la participación ciudadana en la preservación del agua, por lo que sería necesario revisar la normativa vigente para reforzar esta visión.

Finalmente, subraya que el agua debe considerarse un bien social y no únicamente económico, lo que implica tanto el compromiso de la administración de garantizar un servicio suficiente y de calidad, como la obligación de la ciudadanía de cuidar el recurso y evitar su desperdicio.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala que la actualización del Bando Municipal, tanto en forma como en fondo, es fundamental para garantizar la seguridad jurídica, la convivencia armónica y el cumplimiento del Estado de Derecho dentro del municipio.

Un Bando desactualizado o mal redactado genera ambigüedad, lo que puede derivar en abusos de autoridad, en la inaplicabilidad de las normas y en la falta de certeza para la ciudadanía. Por ello, contar con un documento claro y vigente dota a las y los texcocanos de herramientas efectivas para la defensa de sus derechos.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, manifiesta lo siguiente:

Sin lugar a dudas, el Bando Municipal es un documento que se traduce en el motor que permitirá a todas las dependencias de la administración transitar hacia un Gobierno más eficiente, transparente y humano, como se requiere.

Se han analizado las facultades de las distintas áreas que integran esta administración pública y me gustaría destacar que, al contar con un Bando aún más robusto que el actual, se da un primer paso hacia la modernización administrativa y la transparencia. Con la instrucción de los artículos transitorios para establecer autoridades de simplificación y digitalización, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración para erradicar la burocracia.

Se obliga al servicio público municipal a ser más ágil, eliminando espacios para la opacidad y facilitando la vida al ciudadano que paga sus contribuciones y realiza sus trámites en tiempo y forma.

Como ya lo mencioné, también se está alineando con la reforma estatal discutida en esta sesión. La Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad recibe facultades de investigación y análisis de inteligencia, complementadas con el Servicio Profesional de Carrera, mencionado en la sesión pasada, que garantiza que el orden en Texcoco esté en manos de elementos certificados y con una ruta de crecimiento basada en el mérito y no en el influyentismo.

En este Bando se da un paso decisivo en la protección de nuestro territorio. La Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, así como la



Dirección General de Obras Públicas, cuentan ahora con criterios más estrictos para frenar los asentamientos irregulares de manera ordenada.

Como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Agua, celebro que se priorice la viabilidad de nuestra Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, entendiendo que no puede haber crecimiento urbano sin una garantía real de servicios hídricos para las próximas generaciones. Esto se logrará a través de mediciones y de la concientización en el consumo responsable del recurso hídrico.

Por primera vez, también vemos una integración transversal de la Dirección de las Mujeres y de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte en los protocolos de justicia cívica.

Las sanciones ahora contemplan el trabajo comunitario y la rehabilitación, buscando que la justicia en Texcoco sea restaurativa. Se está garantizando que cada acción de gobierno tenga un enfoque de género que proteja a las familias de nuestro municipio.

Finalmente, la Dirección de Planeación y la de Servicios Públicos encuentran en este Bando la base para una gestión de recursos basados en resultados. No se trata de gastar más, sino de planear mejor para que el alumbrado, la limpia y el mantenimiento lleguen a cada rincón de Texcoco de manera equitativa.

Celebro, además, que el Sistema DIF Municipal se incluya de manera directa en este Bando, reconociendo a nuestros seres sintientes.

Este Bando Municipal 2026 representa un respaldo para cada trabajador municipal, al otorgarle reglas claras y para cada ciudadano, al garantizarle el Gobierno que merece.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, comenta que las modificaciones que se están realizando en el Bando Municipal, al cual se le han efectuado ciertos cambios, en breve se someterán a la aprobación de este Órgano de Gobierno. Resalta una modificación que tiene que ver con la pandemia y es que se adicionó una fracción que crea el Departamento de Gestión Integral de Riesgo, establecido en el artículo 136. Este departamento contará con todas las facultades necesarias para actuar de manera inmediata en caso de alguna situación de riesgo, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los texcocanos.

Por otro lado, celebra que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través de su Presidenta Honoraria, la licenciada Yesenia Armas Tobón, siempre preocupada por los grupos vulnerables, haya impulsado la modificación de la fracción III, del artículo 175. Con ello, se llevarán a cabo campañas y jornadas de salud tanto en las instalaciones del DIF como de manera itinerante en las comunidades. Esto permitirá acercar los servicios a la población, especialmente a quienes tienen dificultades para trasladarse, fortaleciendo el trabajo en campo y la atención directa a la ciudadanía.

En su carácter de Presidente de la Comisión de Bienestar, refiere también la importancia de atender a la comunidad LGTBTTIQ+, un tema que muchas veces resulta complejo de abordar, pero que implica reconocer derechos humanos fundamentales. Señala que, en ocasiones, esta causa ha sido utilizada con fines políticos, limitándose a respaldarla únicamente en fechas conmemorativas. Ahora, con las modificaciones, se establece una Coordinación de Atención a la Comunidad LGTBTTIQ+, lo cual representa un logro significativo para vecinos que han luchado por sus derechos. Celebra que el municipio cuente con una oficina especializada que brinde atención directa, evitando que se reduzca a un discurso político. Considera que la verdadera inclusión proviene de estas comunidades, que reconocen a todo ser humano sin distinción.

Asimismo, reconoce que muchas personas se sentirán satisfechas con esta medida, y confía en que el DIF será la institución encargada de brindar la atención necesaria, reiterando que todas las personas tienen los mismos derechos porque “todos somos seres humanos”.

Finalmente, menciona que recibió al ciudadano Ramón Terrazas, vecino de la Cabecera Municipal, quien expresó su preocupación respecto al embellecimiento del centro de Texcoco. Considera que este esfuerzo debería extenderse a las comunidades, ya que las autoridades auxiliares también solicitan atención en sus localidades. El vecino manifestó inquietud por las manifestaciones y grafitis que, sin autorización, deterioran los espacios públicos recién rehabilitados. Destaca su interés por el municipio y pide a los servidores públicos atender las inquietudes de los vecinos, aclarando que las modificaciones al Bando Municipal implican cambios de numeración y articulado, pero no la desaparición de disposiciones.

Subraya que el Gobierno Municipal seguirá avanzando y que habrá oportunidad de realizar ajustes conforme surjan nuevas necesidades. En cuanto al tema del agua, reconoce su complejidad, ya que en muchas comunidades los sistemas no son autosustentables debido al incumplimiento en el pago de cuotas. Señala que la ley es clara y que, además de las modificaciones municipales, existen ordenamientos estatales y federales que deben cumplirse para garantizar el servicio.

Finalmente, celebra que tres comunidades puedan iniciar su proceso de regularización en materia de tenencia de la tierra, destacando que gran parte del municipio está asentado en terrenos de carácter ejidal. Precisa que no se debe supeditar este proceso a la voluntad de los ejidos, ya que en muchos casos las ventas fueron realizadas de manera irregular por los propios vecinos. Señala también que, en el punto ocho del Orden del Día debe corregirse un detalle en el nombre de la comunidad Villa Santiago Cuautlalpan, ya que desde hace varios años cuenta con la categoría de “Villa” y así se reconoce en el Bando Municipal.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que el Bando Municipal es el resultado de un trabajo constante en Mesas de Trabajo realizadas durante los últimos meses. Explica que este documento proyecta la realidad operativa de las áreas y direcciones, atendiendo problemáticas que en muchos casos provienen de denuncias ciudadanas. En su caso, le toca atender las mediaciones, conciliaciones con condominios y son los mismos vecinos los que hacen las denuncias; por ejemplo,



manifiesta que un vecino utiliza una sola toma de agua para abastecer hasta cuatro departamentos, afectando el servicio de quienes cuentan con medidores. Subraya que el Bando no es un documento que se apruebe únicamente por formalidad, sino una actualización normativa construida a partir de la realidad municipal y de propuestas de los propios Directores, derivadas de Mesas de Trabajo permanentes.

Agrega que estas problemáticas también se identifican en las giras realizadas por el Presidente Municipal, acompañado por este Órgano de Gobierno, en las que se escuchan directamente las demandas ciudadanas. Además, se reciben requerimientos de los órdenes estatal y federal para atender actualizaciones normativas. Señala que este ejercicio constante, aunque no siempre se perciba de manera directa, se genera diariamente.

Finalmente, señala que el Bando Municipal fue remitido oportunamente, se discutió en Mesa de Trabajo y se atendió con responsabilidad el ejercicio de la vida municipal, por lo que manifiesta su voto a favor de este instrumento normativo.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, manifiesta lo siguiente:

Sin duda alguna, como bien lo señalan todos y cada uno de mis compañeros, aquí hay un análisis efectivo de la realidad que se vive en el municipio. Yo creo que también a nivel estatal y federal se presentan muchas cuestiones y problemáticas.

Esta administración es una administración de transición, porque, como bien lo señalaron, hay diversas reformas. En cuanto al tema de transparencia y mejora regulatoria, habrá que hacer los cambios pertinentes en su momento. Nuestro bando tiene que puntualizar, porque es la columna vertebral de lo que estamos obligados a cumplir. Es un compromiso de esta administración la actualización de todos y cada uno de los reglamentos de las diferentes áreas operativas. Esto implica transparencia en los servicios y, como en algún momento nos explicaban en el tema de mejora regulatoria, la transición puede tener implicaciones negativas tanto para el servidor público como para el ciudadano ante las diversas situaciones que se presentan.

Es difícil, pero no es imposible de lograr. Esta es una invitación a todos los servidores públicos que integran esta administración: tener la voluntad de querer hacer las cosas y evitar que esto se quede únicamente en papel. También es una invitación a la ciudadanía para que dé cumplimiento a este bando y a las diversas disposiciones que se están integrando, las cuales ya expusieron cada uno de mis compañeros. Estas disposiciones atienden diversas problemáticas y la realidad social, para que, en la medida de las posibilidades, se eviten sanciones o acciones negativas en las que pudieran ser acreedores, no únicamente en materia de agua, sino en los diversos servicios públicos que se tienen.

Reitero: también es una obligación y un compromiso de la administración garantizar los servicios y dar certeza jurídica a los ciudadanos en la realización de sus trámites y en todos los procedimientos que se lleven a cabo en esta administración.

Es cuanto, Presidente.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que ha escuchado puntos de vista relevantes sobre el uso y medición del recurso hídrico. Explica que el Bando Municipal aclara las acciones de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y dentro de sus funciones se encuentran las de supervisar y *brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes de agua potable, drenaje y saneamiento*. Propone que como primer paso dicha Dirección detecte las fallas o fugas en instalaciones hídricas domiciliarias, como cisternas o tuberías. Una vez detectadas, se notifique a los propietarios para su reparación. En caso de omisión, sugiere facultar a la Dirección para sancionar la irresponsabilidad, con el propósito de evitar el desperdicio del recurso hídrico y garantizar su uso adecuado.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que las participaciones de los integrantes de este Ayuntamiento son fundamentales para reforzar y robustecer el Bando Municipal, el cual ha sido elaborado con cuidado, responsabilidad y con la participación de todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Se dirige al Regidor José Cruz Pérez Vázquez para aclarar que no se trata de un Bando improvisado, como lo sugirió en su comentario, y subraya que respalda plenamente su contenido. Explica que encomendó al Secretario del Ayuntamiento coordinar los trabajos con todas las dependencias, las cuales hicieron aportaciones siempre con respeto hacia la ciudadanía, considerada un pilar esencial para esta administración.

Reitera que el Bando Municipal ha sido elaborado con responsabilidad y cuidado. Aprovecha el espacio para agradecer a las dependencias que participaron, incluyendo al Sistema Municipal DIF, el cual presentó propuestas acordes a las necesidades actuales. Destaca, por ejemplo, la incorporación del reconocimiento jurídico de los seres sintientes, lo que refleja la calidad del documento y el respeto que merece tanto este Órgano de Gobierno como la ciudadanía.

Indica que el Bando Municipal se trabajó en concordancia con instrumentos jurídicos federales, estatales y municipales, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal. Señala que, en términos prácticos, el Bando Municipal puede considerarse la “constitución municipal”, ya que establece medidas firmes para ordenar la vida pública.

Se dirige a la Regidora Maricela López Escalona para compartir sus preocupaciones respecto al derecho al agua. Explica que el artículo 107 del Bando Municipal establece que la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado tendrá a su cargo la



prestación, conservación, operación y administración de los servicios relacionados, en concordancia con ordenamientos legales federales y estatales.

Enumera algunos de estos instrumentos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Derechos, la Ley de Aguas Nacionales, la Constitución del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal. En particular, cita el artículo 197 de la Ley del Agua del Estado de México, que faculta a las autoridades para revocar o declarar la caducidad de concesiones de agua, previo al desahogo de la garantía de audiencia.

Reconoce las aportaciones de la Regidora Maricela López Escalona y del Regidor Francisco Alberto Almazán Paz y señala que sus preocupaciones están consideradas en el Bando Municipal, aunque propone buscar un mecanismo jurídico adicional para que los ciudadanos no se sientan vulnerados en sus derechos. Reitera que el agua es un derecho constitucional y debe garantizarse su acceso.

Finalmente, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explore términos jurídicos que fortalezcan esta visión. Reitera el Bando Municipal se ha elaborado con responsabilidad y respeto, dirigido en primer lugar a este Órgano de Gobierno y, sobre todo, a la ciudadanía de Texcoco, a quien se pone a consideración este instrumento normativo.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece la apertura y reconoce que la problemática del agua es compleja. Señala que, atendiendo a los comentarios vertidos, tanto las acciones como las omisiones cometidas por ciudadanos y autoridades implican la necesidad de tomar medidas para enfrentar esta situación.

Admite que algunas disposiciones pueden parecer estrictas, pero coincide con lo expresado por el Regidor Francisco Alberto Almazán Paz en cuanto a que deben implementarse primero métodos de concientización e invitación a la ciudadanía. En caso de que estas acciones no sean atendidas, entonces correspondería aplicar sanciones.

Reitera que el objetivo es invitar a la población a participar en el cuidado del recurso y que el acceso al agua no quede supeditado únicamente al pago de una cuota. Subraya que el agua debe considerarse un bien social y cultural, no solo económico. El hecho de contar con este recurso implica también la responsabilidad de preservarlo, ya que las futuras generaciones demandan acciones concretas para garantizar su disponibilidad.

Destaca que en instituciones educativas ya se desarrollan programas orientados al cuidado del agua, lo que demuestra que la sociedad está tomando conciencia de esta problemática. Por ello, considera necesario que el gobierno se sume a estos esfuerzos y, aunque las medidas puedan parecer firmes, resultan indispensables para fomentar el uso responsable del recurso hídrico.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se continúa con el interés de contemplar los comentarios expresados, sin violentar derechos, pero con el propósito de generar conciencia respecto a la aprobación del Bando Municipal.

Explica que, más allá de los términos jurídicos, el pago por uso doméstico asciende a \$2,192.00 al año, lo que equivale a poco más de \$6.00 diarios. Con tristeza señala que hay personas que no cubren ni esa cantidad, pero sí pagan una pipa de agua cuyo costo ronda los \$2,000.00.

Reitera que el servicio doméstico cuesta alrededor de \$6.00 diarios y ejemplifica: si una familia de cuatro personas consume entre 200 y 350 litros por persona al día, el gasto equivale a 800 litros diarios. Comparado con el precio de una botella de agua de \$8.00 o \$10.00, el costo del servicio resulta mínimo.

Reconoce que algunas medidas pueden parecer drásticas, pero subraya que son necesarias para garantizar el cuidado del agua y de los recursos naturales. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que se consideren todas las participaciones y reitera que, si es necesario adecuar disposiciones, el Cabildo tiene la facultad de hacerlo. Señala que el ordenamiento municipal debe ser claro y evitar interpretaciones que pudieran vulnerar las garantías que la Constitución otorga.

Somete a consideración del Cabildo el Bando Municipal de Texcoco 2026. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 117

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el BANDO MUNICIPAL DE TEXCOCO 2026.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)



7. Cambios en la Administración Pública Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que todo proceso de administración implica una serie de cambios.

Informa que hace unos días recibió un oficio del maestro Palemón Jorge Cruz Martínez, Director General, en el que se establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 112 y décimo cuarto transitorio de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, se solicita realizar las gestiones necesarias para establecer la Autoridad de Simplificación y Digitalización en el municipio, conforme a los preceptos citados, así como designar a la persona titular de dicha autoridad.

Indica que se busca dar mayor formalidad al nombramiento de la nueva autoridad, el cual, por la importancia del tema, incluso podría evolucionar en el futuro hasta convertirse en una Dirección.

En este momento, se procederá conforme al ordenamiento legal y se nombrará al Titular de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Texcoco. Para ocupar el cargo, propone al ciudadano Adolfo Venegas Torres, quien ya ha trabajado en este tema, cuenta con certificación en la materia. Recuerda que en la anterior Sesión de Cabildo se le solicitó presentar un programa y una corrida financiera, dado que se está en el tiempo oportuno para migrar hacia las tecnologías digitales.

Asimismo, informa que el pasado quince de enero del año dos mil veintiséis, el ingeniero Ernesto Bautista Roldán, presentó su renuncia al cargo de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, por motivos personales.

Señala que la Dirección queda vacante y propone a la profesora Mónica Quintero para ocupar la Titularidad de Desarrollo Urbano y Ecología. Explica que, aunque ella se venía desempeñando como Directora de Desarrollo Económico, le ha solicitado asumir esta nueva responsabilidad; quien contará con el respaldo de un equipo técnico.

Para ocupar la Dirección de Desarrollo Económico, propone al actual Subdirector, licenciado Efrén Ortiz Gómez, quien cuenta con amplia experiencia y trayectoria, además de mantener vínculos sólidos con el sector comercio, lo que permitirá fortalecer esta área.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los currículums correspondientes.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da lectura al currículum de la profesora Mónica Quintero Miranda y del licenciado Efrén Ortiz Gómez.

Mónica Quintero Miranda es profesora titulada, egresada de la Normal No. 3 de Educación Preescolar en Ciudad Nezahualcóyotl. Se ha desempeñado como docente para el Gobierno del Estado de México en educación básica por más de quince años.

Dentro de la Administración Pública Municipal de Texcoco ha ocupado los siguientes cargos:

- ✓ Jefa de Recursos Humanos.
- ✓ Coordinadora de Servicios Nutricionales.
- ✓ Jefa de Servicios Educativos.
- ✓ Décima Primera Regidora del Ayuntamiento de Texcoco.
- ✓ Subdirectora de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- ✓ Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.
- ✓ Directora de Desarrollo Económico hasta la fecha.

Efrén Ortiz Gómez es licenciado en Administración, con cédula profesional 7245559, egresado del Centro Universitario UAEM Texcoco.

Su experiencia laboral dentro de la Administración Pública Municipal de Texcoco es la siguiente:

- ✓ Subdirector de Desarrollo Económico.
- ✓ Jefe de Vinculación Institucional.
- ✓ Jefe de Licencias.
- ✓ Subdirector de Obras.
- ✓ Jefe de Unidad Departamental.
- ✓ Responsable de Giras y Seguimiento Institucional.
- ✓ Jefe de Apoyo Orgánico.
- ✓ Jefe de Reglamentos y Vía Pública.
- ✓ Auxiliar Administrativo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración del Cabildo el nombramiento de Adolfo Venegas Torres como Titular de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, de la profesora Mónica Quintero Miranda como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, y del licenciado Efrén Ortiz Gómez como Director de Desarrollo Económico. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 118

Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento de los siguientes titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal:



Primero:	Se designa como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología a la profesora Mónica Quintero Miranda.
Segundo:	Se designa como Director de Desarrollo Económico al licenciado Efrén Ortiz Gómez.
Tercero:	Se designa como Titular de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del municipio de Texcoco al ciudadano Adolfo Venegas Torres.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

Acto seguido, el Presidente Municipal toma la protesta correspondiente a los Titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, dirige unas palabras a los funcionarios públicos que acaban de tomar protesta:

- ✓ Al ciudadano Adolfo Venegas Torres: Reconoce que enfrenta un gran reto debido a las modificaciones que implica la digitalización. Le desea éxito en esta encomienda.
- ✓ A la profesora Mónica Quintero Miranda: Expresa su agradecimiento y reconocimiento por el trabajo realizado en la Dirección de Desarrollo Económico. Señala que fue un reto importante, especialmente para una mujer que tuvo que coordinar diversas áreas y personas, y destaca que cumplió con excelencia. Le desea éxito en la nueva responsabilidad al frente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, reconociendo su compromiso y entusiasmo.
- ✓ Al licenciado Efrén Ortiz Gómez: Resalta que cuenta con amplio conocimiento y reconocimiento por parte de los comerciantes. Le felicita y le desea éxito en su nueva encomienda.

8. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los actos traslativos de dominio en favor de las comunidades de San Bernardino, Villa San Miguel Tocuila y Villa Santiago Cuautlalpan, exclusivamente dentro de los polígonos susceptibles de regularización conforme al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, y al Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que se ha dado seguimiento al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra. Señala que se han instalado Mesas de Diálogo con prácticamente todas las comunidades; algunas han mostrado apertura, mientras que en otras el proceso ha sido más complejo. A partir de esta Sesión y en subsecuentes reuniones se presentarán más polígonos, comenzando con los de mayor avance, especialmente en comunidades con más población.

Comunidad de San Bernardino

Muestra un polígono que abarca 1.4 km², correspondiente al área susceptible de regularizar. Dicho polígono se divide en dos adicionales: uno que corresponde al Ejido de San Bernardino. A finales del año pasado, el Ejido celebró una Asamblea en la que otorgó el visto bueno al INSUS para iniciar el programa de regularización. Sin embargo, existen parcelas que pueden regularizarse directamente mediante el IMEVIS, ya censadas y con acercamiento a los titulares, lo que permitirá avanzar hacia la asignación de clave catastral y el traslado de dominio.

La parte que queda fuera del polígono corresponde al centro de la comunidad, que siempre ha sido propiedad privada.

Comunidad de Villa San Miguel Tocuila

Se cuenta con acercamiento a las autoridades ejidales, quienes han mostrado disposición para trabajar con la Administración. Identifica un polígono que cuenta con 0.8 km², corresponde a la propiedad privada de la comunidad. Se solicita el apoyo del Cabildo para aprobar subsidios en los traslados de dominio, ya que en muchos casos los ejidatarios que obtienen dominio pleno no realizan el trámite correspondiente, lo que genera cargas fiscales elevadas para los compradores posteriores. En algunos casos, los costos acumulados superan los \$400,000.00, lo que resulta imposible de solventar para los ciudadanos.

Comunidad de Villa Santiago Cuautlalpan

En la parte norte se identifican tres polígonos que eran ejidos y que ya pasaron a dominio pleno, por lo que pueden ser regularizados de inmediato. También existe un polígono de propiedad privada con el mismo problema de traslados de dominio no realizados en generaciones anteriores, lo que recae en los actuales posesionarios.



Señala que, aunque aún se espera el decreto de expropiación por parte del Gobierno Federal a través del INSUS para comunidades como San Bernardino, Villa Santiago Cuautlalpan, Xocotlán y San Nicolás Tlaminca, ello no debe detener el avance en las demás comunidades.

Reitera la petición de aprobar que los polígonos detectados –ya sea en propiedad privada o ejidos con dominio pleno– puedan iniciar el proceso de traslado de dominio, requisito indispensable para la emisión de escrituras y la certeza jurídica de las familias asentadas en dichas comunidades.

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, señala que, para dar continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra y en coordinación con la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, se presenta al Cabildo una propuesta de bonificaciones aplicables a los polígonos susceptibles de regularización, una vez que dicha dependencia haya revisado en su totalidad la documentación necesaria para los trámites de traslado de dominio.

En este sentido, solicita que este Órgano de Gobierno autorice las siguientes medidas para las comunidades de San Bernardino, Villa San Miguel Tocuila y Villa Santiago Cuautlalpan:

Primer traslado de dominio:

- ✓ 50% de descuento para terrenos con superficie menor a 200 m².
- ✓ 35% de descuento para terrenos con superficie mayor a 201 m².

Segundo traslado de dominio (cuando no exista antecedente previo):

- ✓ Condonación del 100% para terrenos con superficie menor a 200 m².
- ✓ 50% de descuento para terrenos con superficie mayor a 201 m².

Explica que se han realizado ejercicios de cálculo de traslados de dominio y se ha comprobado que, en algunos casos, los montos resultan excesivos, lo que impide avanzar en la regularización de la tenencia de la tierra. Los ciudadanos no pueden cubrir dichos costos, lo que frena la posibilidad de obtener certeza jurídica sobre sus propiedades.

Por ello, se presenta esta propuesta de bonificaciones con el objetivo de facilitar la incorporación de la mayoría de los poseedores en los polígonos identificados al proceso de regularización y traslado de dominio.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que el tema de la regularización tiene continuidad. Explica que el año pasado fue prácticamente de preparación, trabajando con todas las dependencias, con el INSUS, el IMEVIS e incluso con el Poder Judicial, debido a lo que implica el proceso de escrituración.

Indica que fue un año de preparación y que actualmente se tienen entre 8,000 y 10,000 trámites precalificados. Subraya que el Gobierno Municipal ha avanzado de

manera significativa, pero era necesario contar con este acuerdo para iniciar con los polígonos que servirán como base del proceso.

Aclara que existen muchos más polígonos en el municipio, pero este acuerdo será el eje rector para establecer los subsidios y bonificaciones, tal como lo expresó la Tesorera Municipal. Reitera que el objetivo es avanzar en la regularización para llegar a la escrituración, apoyando a la ciudadanía en el pago de este impuesto municipal.

Finalmente, comenta que el Director de Suelo Sostenible y Catastro le informó recientemente que ya se tiene lista una cantidad considerable de trámites para ingresar diariamente, pero que faltaba este tipo de acuerdo para poder darles curso.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, pregunta con relación al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra: ¿Cuántos contribuyentes o personas accedieron al beneficio durante el año pasado, considerando lo que se ha venido trabajando? y ¿Cuál fue el ingreso que se generó por las personas que obtuvieron dicho beneficio?

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que el año pasado se recibieron aproximadamente 8,000 trámites, los cuales deben ser precalificados. Una vez que los ciudadanos entregan sus documentos, estos deben revisarse cuidadosamente, contrastando la cartografía registrada en el municipio con la que presentan los propios vecinos.

Señala que muchos trámites fueron devueltos debido a errores de origen en los documentos, como colindancias mal señaladas (norte por sur, poniente por oriente) o superficies incorrectas. De haberse ingresado directamente, estos errores habrían impactado en la validez de las escrituras, ya que no coincidían con la cartografía oficial.

Aclara que procesar esta cantidad de documentos no es sencillo, ya que deben revisarse uno por uno con cartografía en mano. Actualmente, se continúa trabajando en comunidades como la Colonia Wenceslao Victoria, donde se orienta a los ciudadanos, se revisan sus documentos en el momento y se llenan los formatos correspondientes.

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, informa que, de los trámites ya revisados en coordinación con la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, se han concluido 50 expedientes relacionados con traslados de dominio.

Precisa que la mayoría de estos expedientes implicaron pagos cercanos a \$10,000.00 cada uno, lo que representa un ingreso aproximado de medio millón de pesos.

Destaca que la ciudadanía ha mostrado buena disposición: una vez que sus documentos son aceptados por Catastro, acuden de inmediato a la Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente. En muchos casos, el trámite se liquida el mismo día, lo que ha permitido avanzar de manera ágil en el proceso de regularización.



El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, señala que este ordenamiento muchas veces resulta complicado para la ciudadanía. Destaca que el objetivo es otorgar certeza jurídica a todas las personas que adquirieron un predio, muchas de las cuales fueron engañadas por desarrolladores que incluso les prometieron servicios que nunca se concretaron.

Subraya que ahora el municipio tiene la responsabilidad de otorgar dichos servicios y que este acuerdo representa un gran paso. Más allá de la derrama económica que pueda generarse hacia las arcas municipales, enfatiza que esos recursos deberán regresar a la ciudadanía en forma de servicios, ya que son habitantes que decidieron establecerse en Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que el propósito es otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y agradece a quienes han sido facilitadores en este proceso.

Somete a consideración del Cabildo la autorización de los actos traslativos de dominio en favor de las comunidades susceptibles de regularización, conforme al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 119

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XXIV, artículos 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 31 fracción XXIV, 93 y 95 fracción VIII y XI de la Ley Orgánica Municipal, y artículos 1, 4, 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, se autoriza el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra ubicados dentro del territorio municipal y en específico en los polígonos lo siguiente:

PRIMERO: La Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, llevará a cabo los trámites y bonificaciones siguientes:

Comunidad	Villa Santiago Cuautlalpan	
	Superficie menor de 200 m2	Superficie mayor de 201 m2
Primer traslado de dominio al 50%	50%	35 %
Segundo traslado de dominio al 100%	100%	50 %

Comunidad	Villa San Miguel Tocuila	
	Superficie menor de 200 m2	Superficie mayor de 201 m2
Primer traslado de dominio al 50%	50%	35 %
Segundo traslado de dominio al 100%	100%	50 %

Comunidad	San Bernardino	
	Superficie menor de 200 m2	Superficie mayor de 201 m2
Primer traslado de dominio al 50%	50%	35 %
Segundo traslado de dominio al 100%	100%	50 %

SEGUNDO: La bonificación será aplicable a los trámites que formalicen y paguen durante el periodo 2025-2027.

TERCERO: El estímulo fiscal autorizado será aplicable por una sola ocasión, no será acumulable a otros estímulos fiscales y no generará derechos adquiridos.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y difúndase a través de los medios oficiales.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

9. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para dar de baja del catálogo patrimonial los siguientes bienes: 384 chalecos, 675 placas balísticas, 59 torres luminosas, 37 radios de comunicación y 14 cámaras de videovigilancia.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el Director General de Seguridad Pública y Movilidad solicita que este Órgano de Gobierno realice el procedimiento para dar de baja del catálogo patrimonial los siguientes bienes: 384 chalecos, 675 placas balísticas, 59 torres luminosas, 37 radios de comunicación y 14 cámaras de videovigilancia, por haber cumplido su vida útil.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que se trata de un asunto de orden legal, ya que todo lo relacionado con seguridad se encuentra dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Precisa que se está obligado a cumplir con las disposiciones legales correspondientes. Plantea que el tema se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Secretaria: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.
Vocal: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.

Somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión de Hacienda Municipal el procedimiento para dar de baja del catálogo patrimonial los bienes mencionados. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 120

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se turna a la Comisión de Hacienda la solicitud para dar de baja del catálogo patrimonial los siguientes bienes: 384 chalecos, 675 placas balísticas, 59 torres luminosas, 37 radios de comunicación y 14 cámaras de videovigilancia.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que entregue de manera formal toda la documentación a la Comisión de Hacienda Municipal y que se revise el tema en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

10. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Trigésima Segunda Sesión de Cabildo, a las once horas con veinticinco minutos en el mismo día de su inicio.

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Solicitud para declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, "Casa del Constituyente", para realizar la promulgación del Bando Municipal de Texcoco 2026, en Sesión Solemne de Cabildo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, justificó su inasistencia por motivos personales.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

5. Solicitud para declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar la promulgación del Bando Municipal de Texcoco 2026, en Sesión Solemne de Cabildo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que toda vez que en la anterior Sesión de Cabildo se discutió y aprobó el Bando Municipal, este Ayuntamiento se encuentra en condiciones de expedirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece: “*Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y los presidentes municipales lo promulgarán*”... En observancia a dicho precepto legal, la promulgación correspondiente se realizará el próximo cinco de febrero.

Por lo anterior, se solicita a los integrantes de este Ayuntamiento declarar como **Recinto Oficial** las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, con el objetivo de celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual se promulgará el Bando Municipal de Texcoco 2026.

La Sesión de Cabildo se llevará a cabo a las 17:00 horas.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que, efectivamente en la Sesión pasada se aprobó el Bando Municipal, el cual constituye la columna vertebral y la normativa que rige este municipio, de la cual derivarán todas las disposiciones reglamentarias para las unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.

En ese sentido, propone generar una versión en braille para personas con discapacidad visual y otra en formato sonoro, con el fin de garantizar el acceso a la información.

Ello contribuirá a garantizar el derecho de las personas con discapacidad y a promover condiciones de mayor igualdad y equidad.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, responde que la propuesta será atendida y, además, se analizará la posibilidad de elaborar una versión en lengua náhuatl, dado que existen comunidades hablantes de esta lengua en el municipio. Solicita al Secretario del Ayuntamiento estudiar la viabilidad de dicha iniciativa.

Se registra la propuesta y se procede con la solicitud.

Somete a consideración de Cabildo declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 121

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo, a efecto de llevar a cabo la promulgación del Bando Municipal de Texcoco 2026.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice las acciones necesarias para la Sesión Solemne en la Casa del Constituyente, incluyendo la invitación a sectores sociales, Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, así como la colocación del Bando Municipal en los puntos correspondientes.

Sugiere que se entregue a cada Delegación una sábana del Bando Municipal enmarcada, ya que en ocasiones los delegados no cuentan con los medios para colocarla adecuadamente.

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión de Cabildo, a las diez horas con ocho minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor